



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 258 DE 2024

(08 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 156 de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO, identificada con cédula de ciudadanía número 27.882.148, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el 02 de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado el 02 de abril de 2024, la señora MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) De la misma manera, muy respetuosamente presento solicitud de prórroga para tomar posesión del cargo mencionado el día 2 de Mayo de 2024 (30 días calendario a partir de la fecha); con soporte en el artículo 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión del Decreto 1083 de 2015, que señala "... Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguiente(sic). Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo..."

Lo anterior, fundamentado en dos razones. La primera conforme a la norma señalada, ya que actualmente resido en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, con mi núcleo familiar, y en este sentido requiero del tiempo suficiente para planear y realizar todo lo relacionado a la logística para el traslado al Municipio de Chía, Cundnamarca (sic).

La segunda se debe a que actualmente me encuentro realizando las respectivas reuniones de empalme, de los compromisos laborales adquiridos en la ciudad de Cúcuta y debo realizar las respectivas reuniones con el propósito(sic) de entregar y dejar a Paz y Salvo los mismos (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar,

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión del nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Decreto Número 156 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

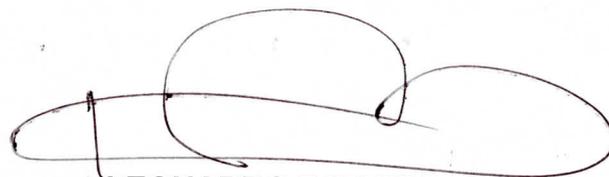
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 01 de mayo de 2024, el plazo para que la señora MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO, identificada con cédula de ciudadanía número 27.882.148, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, adscrito a la OFICINA DE CONTRATACIÓN – DESPACHO DEL ALCALDE, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de mayo de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 08 ABR 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Revisó: Katerine Silva Manchola– Profesional Especializado – Secretaría General
Proyectó: Adriana Marcela Cárdenas Parra – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General